



INTEGRATED ENGINEERING SERVICE
SERVICES SAS
NIT 900.263.422-8
CALLE 2 # 18-93 Manzana P8 Bdg 96
Tel: (3142669026)
Mosquera - Colombia
dirfinanciera@iescol.com



Factura electrónica de venta
No. FIES 147

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION		
NIT	830.039.207-8	Teléfono	(601) 60122209 - Ext. 000
Dirección	CRA 54 26 25	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/09/2025, 10:47
Expedición	18/09/2025, 11:07
Vencimiento	18/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo
1	AUXILIARY POWER UNIT, P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/N:OM4502049 POR S/N:OM11602047	1.00	627,000,000.00	627,000,000.00	0.00
2	AUXILIARY POWER UNIT, P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/N: OM41202022 POR S/N: OM11602369	1.00	627,000,000.00	627,000,000.00	0.00

1. OM: 50221520
2. OM: 50221521

Total items: 2

Valor en Letras:
Mil doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-09-18 por \$ 1,254,000,000.00

Observaciones:
#S15-01-03-064;CTO219-CENACAVIACIÓN-2024;juan.mosqueraca@buzonejercito.mil.co#SCONTRATO219 - CENACAVIACIÓN-2024
* BIENES EXCENTOS DE IVA SEGUN ARTICULO 428 DE ESTATUTO TRIBUTARIO

Total Bruto	1,254,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,254,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764094168991 aprobado en 20250609 prefijo FIES desde el número 141 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas Tarifa 19%
CUFE: 0cce7d4de33e4da61dd4881689b398f3651cd2e2f78cad6941ec7ecf5eb7f19e648e3880d6e9815ea2cfb868942d0f90

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
"SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ"**

Acta No. 01308801 /

Lugar y fecha:

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025 ✓

Intervienen:

Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA

Oficial de Operaciones del BAMAV1

Supervisor Contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024

Señor CÉSAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA

Representante legal INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.

Asunto:

TRATA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO No. 219-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO No.	219-CENACAVIACIÓN-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	09 de diciembre de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagará a INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S, identificado con NIT: 900.263.422-8, mediante giro directo a la CUENTA AHORROS AH N°. 0294189865 del BANCO BBVA la totalidad del valor del contrato de la siguiente forma: PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO: equivalente a la recepción de los servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales, por parte del supervisor.
9. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los

mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimiento al decreto único reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar a establecer el artículo 615 del estatuto tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación.

PARÁGRAFO SEXTO: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de esta teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE): El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que

Cult

	aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	Señor CÉSAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA Representante legal INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
SUPERVISOR	Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA Oficial de Operaciones del BAMAV1 Supervisor Contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de contrato es hasta la suma total CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.178.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
VALOR FINAL CONTRATO	El valor de contrato es hasta la suma total CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.178.000.000,00)

En Bogotá D.C., el día 18 de septiembre de 2025, se reunieron el señor: Mayor. JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024. y el señor CÉSAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA quien actúa como Represente legal de la empresa INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS

SEGUNDA ENTREGA

✓ **FACTURA No. FIES 147 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	AUXILIARY POWER UNIT P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/NOM4502049 POR S/N:OM11602047	1,00	627.000.000,00	627.000.000,00
2	AUXILIARY POWER UNIT P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/NOM41202022 POR S/N:OM11602369	1,00	627.000.000,00	627.000.000,00
	TOTAL			1.254.000.000,00

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.254.000.000,00
VALOR TOTAL SEGUNDA ENTREGA	1.254.000.000,00

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	14-AGO-2025	\$ 3.924.000.000,00 ✓
SEGUNDA ENTREGA	18-SEP-2025	\$ 1.254.000.000,00 ✓
TOTAL, BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 5.178.000.000,00 ✓
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 0,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	N/A	\$ 5.178.000.000,00 ✓

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los **bienes y servicios** contratados han sido entregados de manera **final** por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

FACTURA No. FIES 147 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Certificado de pago de parafiscales

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


**Señor CÉSAR HERNANDO LÓPEZ
ZARABANDA**
Representante legal INTEGRATED
ENGINEERING SERVICES S.A.S.,



Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA,
Oficial de Operaciones del BAMAV1
Supervisor Cto No. 219-CENACAVIACIÓN-2024



BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1

FECHA DEL INFORME:

FECHA FIRMA CONTRATO:

FECHA FIRMA CONTRATO:

Y REPARACIÓN Y/O EXCHANG

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No. 1	02 ENE 2025	Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, modificando los códigos UNSPSC de los componentes del LOTE N° 2 CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del contrato principal, modificando los códigos UNSPSC para los componentes adelante relacionados.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL COP \$
4	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 301:39 TSO: 150:24 P/N TG-16M S/N OM41602146	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
5	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 173:40 TSO:61:44 P/N TG-16M S/N OM4502049	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
6	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 100:10 TSO: 85:50 P/N TG-16M S/N OM41202022	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
TOTAL LOTE No. 2 -APUs-								1.881.000.000,00

LOTE N° 2 APUS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 301:39 TSO: 150:24 P/N TG-16M S/N OM41602146	UN	26101506	1385986	NO TIENE
5	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 173:40 TSO: 61:44 P/N TG-16M S/N OM4502049	UN	26101506	1385986	NO TIENE
6	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 100:10 TSO: 85:50 P/N TG-16M S/N OM41202022	UN	26101506	1385986	NO TIENE

1.2.RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO
LOTE No 1 HÉLICES

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA	VALOR ADJUDICACION
1	78181802	HÉLICE AV-68DM REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 2985:59 TSO: 0:00 P/N AV-68DM S/N 821015470048	UNIDAD	1	\$ 1.099.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.099.000.000,00	\$ 1.099.000.000,00
2	78181802	HÉLICE AV-68DM REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 2990:36 TSO: 0:00 P/N AV-68DM S/N 821127460064	UNIDAD	1	\$ 1.099.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.099.000.000,00	\$ 1.099.000.000,00
3	78181802	HÉLICE AV-68DM REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 295:14 TSO: 0:00 P/N AV-68DM S/N 821108480030	UNIDAD	1	\$ 1.099.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.099.000.000,00	\$ 1.099.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN								\$ 3.297.000.000,00

LOTE N° 2 APU'S

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA	VALOR ADJUDICACION
4	39121033	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 301:39 TSO: 150:24 P/N TG-16M S/N OM41602146	UNIDAD	1	\$ 627.000.000,00	\$ 0,00	\$ 627.000.000,00	\$ 627.000.000,00
5	39121033	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 173:40 TSO: 61:44 P/N TG-16M S/N OM4502049	UNIDAD	1	\$ 627.000.000,00	\$ 0,00	\$ 627.000.000,00	\$ 627.000.000,00
6	39121033	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 100:10 TSO: 85:50 P/N TG-16M S/N OM41202022	UNIDAD	1	\$ 627.000.000,00	\$ 0,00	\$ 627.000.000,00	\$ 627.000.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN								\$ 1.881.000.000,00

MODIFICATORIO No 1**LOTE N° 2 APUS**

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL COP \$
4	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 301:39 TSO: 150:24 P/N TG-16M S/N OM41602146	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
5	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 173:40 TSO:61:44 P/N TG-16M S/N OM4502049	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
6	26101506	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 100:10 TSO: 85:50 P/N TG-16M S/N OM41202022	UN	1	627.000.000	N/A	627.000.000	627.000.000,00
TOTAL LOTE No. 2 -APUs-								1.881.000.000,00

LOTE N° 2 APUS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN. MED.	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 301:39 TSO: 150:24 P/N TG-16M S/N OM41602146	UN	26101506	1385986	NO TIENE
5	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 173:40 TSO:61:44 P/N TG-16M S/N OM4502049	UN	26101506	1385986	NO TIENE
6	APU TG-16M REPARACIÓN EXCHANGE OVERHAUL HORAS ACTUALES TSN: 100:10 TSO: 85:50 P/N TG-16M S/N OM41202022	UN	26101506	1385986	NO TIENE

2. VALOR DEL CONTRATO:**VALOR TOTAL:**

VIGENCIA 2024: EL VALOR DE CONTRATO ES HASTA LA SUMA TOTAL CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.178.000.000,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR (PESOS)

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL	\$ 5.178.000.000,00	-----	\$ 5.178.000.000,00
ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	N/A		N/A
VALOR TOTAL	\$ 5.178.000.000,00	-----	\$ 5.178.000.000,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS**EN PESOS**

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN PESOS	OBLIGACIÓN No	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	
Pagos Parciales	2024	\$ 5.178.000.000,00	-	-	-	-	-	\$ 5.178.000.000,00
TOTAL SALDO ACUERDO		\$ 5.178.000.000,00						
TOTAL ADICIÓN								
TOTAL		\$ 5.178.000.000,00					0,00	\$ 5.178.000.000,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2024	29824	2024-10-11	140124	2024-12-11	\$ 5.178.000.000,00
VALOR TOTAL EN PESOS						\$ 5.178.000.000,00

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS**PRIMERA ENTREGA**

SEGÚN FACTURA No. FIES 144 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01130012

BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	HELICE P/N: AV-68DM, S/N:821025470049, CONDICION OVERHAUL	1,00	1,099,000,000.00	1,099,000,000.00
2	HELICE P/N: AV-68DM, S/N: 821025470050, CONDICION OVERHAUL	1,00	1,099,000,000.00	1,099,000,000.00
3	HELICE P/N: AV-68DM, S/N: 821025470051, CONDICION OVERHAUL	1,00	1,099,000,000.00	1,099,000,000.00
4	AUXILIARY POWER UNIT, P/N: TG-16M, S/N: OM22102039	1,00	627,000,000.00	627,000,000.00
	TOTAL			3,924,000,000.00

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	3,924,000,000.00
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	3,924,000,000.00

SEGUNDA ENTREGA

SEGÚN FACTURA No. FIES 147 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01308801

BIENES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	AUXILIARY POWER UNIT P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/NOM4502049 POR S/N:OM11602047	1,00	627.000.000,00	627.000.000,00
2	AUXILIARY POWER UNIT P/N: TG-16M, EXCHANGE SCORE S/NOM41202022 POR S/N:OM11602369	1,00	627.000.000,00	627.000.000,00
	TOTAL			1.254.000.000,00

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.254.000.000,00
VALOR TOTAL SEGUNDA ENTREGA	1.254.000.000,00

3.1. BALANCE DE SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS Y POR RECURSOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF	\$ 5.178.000.000,00	\$ 3.924.000.000,00	\$ 1.254.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL RUBRO CRP			\$ 5.178.000.000,00	\$ 3.924.000.000,00	\$ 1.254.000.000,00	\$ 0,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
PRIMERA ENTREGA	14-AGO-2025	\$ 3,924,000,000.00
SEGUNDA ENTREGA	18-SEP-2025	\$ 1.254.000.000,00
TOTAL SERVICIOS RECIBIDOS		5.178.000.000,00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 0,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 5.178.000.000,00
VALOR ADICIÓN		\$ 0,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$ 5.178.000.000,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS**CONTRATO PRINCIPAL**

Garantía única de cumplimiento No. 166672 CERTIFICADO 4110105970

Aseguradora: **COMPAÑÍA SEGUREXPO DE COLOMBIA CESCE S.A. NIT. 860.009.195-9**Fecha de expedición: **11 DIC 2024**Fecha certificado de aprobación: **16 DIC 2024**Fecha de aprobación: **16 DIC 2024**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/12/2024	30/06/2025	\$ 1,553,400,000.00
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2025	\$ 1,553,400,000.00
Calidad y correcto funcionamiento	31/12/2024	31/12/2025	\$ 1,553,400,000.00

Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No. 16059 CERTIFICADO 4110105971

Aseguradora: **COMPAÑÍA SEGUREXPO DE COLOMBIA CESCE S.A. NIT. 860.009.195-9**Fecha de expedición: **11 DIC 2024**Fecha certificado de aprobación: **16 DIC 2024**Fecha de aprobación: **16 DIC 2024**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	11/12/2024	31/12/2025	\$ 650,000,000.00
Patronal	11/12/2024	31/12/2025	\$ 650,000,000.00
Contratistas y subcontratistas	11/12/2024	31/12/2025	\$ 650,000,000.00
Vehículos propios y no propios	11/12/2024	31/12/2025	\$ 650,000,000.00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Mediante documento Radicado No. 2025676026604003 de fecha 28 de agosto de 2025, se informa a CENACAVI incumplimiento parcial e inspección técnica de bienes faltantes del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676027959003 de fecha 10 de septiembre de 2025, se envía a CENACAVI oficio No. 055-2025 de la empresa contratista informando entrega de ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676028561453 de fecha 15 de septiembre de 2025, se envía a CENACAVI solicitud por parte de la supervisión del contrato ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676028754353 de fecha 16 de septiembre de 2025, se envía a CENACAVI informe ante la resolución No. 2025180028619543 del 16 de septiembre del 2025 emitida por CENAC DE AVIACIÓN del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante Documento radicado No. 2025676028869363 de fecha 17 de septiembre de 2025 se envía al señor gerente de proyecto BAMAV1 informe ante la resolución No. 2025180028619543 del 16 de septiembre del 2025 emitida por CENAC DE AVIACIÓN del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676028869363 de fecha 17 de septiembre de 2025, se envía al Gerente de Proyecto informe ante la Resolución No. 2025180028619543 de fecha 16 de septiembre 2025 sobre del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.

- Mediante documento Radicado No. 2025676029080103 de fecha 18 de septiembre de 2025, se envía al señor Ordenador del gasto CENACAVI alcance al informe No. 2025676028754353 de fecha 16 de septiembre de 2025.
- Mediante Acta Radicado No. 01308801 de fecha 18 de septiembre de 2025, se deja constancia del recibo a satisfacción total No 9 del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676002416441 de fecha 18 de septiembre de 2025, se envía a el representante legal de la empresa la solicitud de información de entrega de ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676029128683 de fecha 19 de septiembre de 2025, se envía al gerente de proyecto BAMAV1, alcance al informe No. 2025676028754353 de fecha 16 de septiembre de 2025.

ORDENES DE MANTENIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	S/N EXCHANGE	OM
1	APU	TG-16M	OM11602047	OM4502049	50221520
2	APU	TG-16M	OM11602369	OM41202022	50221521
TOTAL □ FACTURA No. FIES147 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025					

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 5.178.000.000,00	100 %	00,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

- OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Mediante documento Radicado No. 2025676026604003 de fecha 28 de agosto de 2025, se informa a CENACAVI incumplimiento parcial e inspección técnica de bienes faltantes del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676027959003 de fecha 10 de septiembre de 2025, se envía a CENACAVI oficio No. 055-2025 de la empresa contratista informando entrega de ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante resolución No. 2025180028619543 de fecha 16 de septiembre de 2025 emitida por CENACAVI se autoriza a la supervisión del contrato el recibo a satisfacción de 02 APU faltantes pertenecientes al contrato en mención.
- Mediante documento Radicado No. 2025676028561453 de fecha 15 de septiembre de 2025, se envía a CENACAVI solicitud por parte de la supervisión sobre los ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante Acta Radicado No. 01308801 de fecha 18 de septiembre de 2025, se deja constancia del recibo a satisfacción total No 9 del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Mediante documento Radicado No. 2025676002416441 de fecha 18 de septiembre de 2025, se envía a el representante legal de la empresa la solicitud de información de entrega de ponderables del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.

- Mediante documento Radicado No. 2025676029080103 de fecha 18 de septiembre de 2025, se envía a la CENACAVI alcance al informe No. 2025676028754353 del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024.
- Me permito informar al señor Ordenador del gasto CENACAVI, que se recibió a satisfacción los bienes relacionados en el contrato No. 219-CENACAVI-2024, quedando pendiente la recepción de 02 ponderables como se encuentra en la resolución de adjudicación No. 2025180014696056 del 09 de diciembre de 2024, ya que durante la apertura del debido proceso administrativo sancionatorio no se aclaró que en la edición del contrato solo se describió el lote No 1 del ponderable, pero que una vez verificado el contrato y si bien no se incorporaron de manera expresa los dos ponderables definidos para cada lote, ello no exime al contratista de la obligación de cumplir con su entrega, en tanto el oferente acepto de manera íntegra las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, y en su propuesta oferto expresamente dichos ponderables, los cuales fueron objeto de verificación y valoración en el proceso de evaluación que condujo a la adjudicación.

En el marco de la apertura de debido proceso que se adelantó al contratista IES S.A.S, identificada con NIT 900.263.422-80 no se realizó una verificación íntegra del expediente contractual y de los documentos que forman parte del contrato, a fin de garantizar que la decisión administrativa se fundamentara en un análisis completo y ajustado a derecho. Por lo anterior solicito al ordenador del gasto se defina por escrito, mediante que acto administrativo se van a recepcionar estos ponderables, teniendo en cuenta que la resolución No. 2025180028619543 del 16 de septiembre 2025, no establece la decisión tomada por la entidad con el ponderable del lote No.2.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



10. ANEXOS AL INFORME

- Acta No. 01308801 de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Radicado No. 2025676028869363 de fecha 17 de septiembre 2025
- Radicado No. 2025676002416441 de fecha 18 de septiembre 2025
- Radicado No. 2025676029128683 de fecha 19 de septiembre 2025



MY. JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Cargo: Oficial S-3 BAMAV1
Supervisor Contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024
Celular: 3104365829



CDF-UAEAC-118

SALIDA DE ALMACEN

FT-AL-011

REV.02
03/11/2019

PROCESO:

Contrato Felices y APU

FECHA DE ENTREGA:

28-08-2020

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA:			DESCRIPCION	PARTE NUMERO P/N	SERIE NUMERO S/N
		Producto	Material	Componente			
01	01		X		Log Book	TI-16 M.	DM11602369
02	01		X		Log Book	TI-16 M.	DM11602047
03	01	X			Ducto de Aire Generador	S/P	S/S.
04	01	X			Soporte del Exosto	S/N	S/S.
05	01	X			Soporte Ducto de Aire	S/P	S/S.
06	01	X			tubo Aceite de llenado	S/P	S/S.
ENTREGADO POR:					FIRMA:		
José Luis Suárez							
79125164 BR							
RECIBIDO POR:					FIRMA:		
Domingo Sarmiento							

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No.1 "AVIONES"
SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676028869363: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

Bogotá, D.C, 17 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
EDWAR IVAN MURCIA VILLAMIL
Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación N° 1
Gerente de Proyecto CTO 219-CENACAVIACION-2024
Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Informe ante la resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre 2025

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Mantenimiento de Aviación N° 1, que una vez verificada la Resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre 2025 por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el representante legal de la empresa INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., con NIT: 900.263.422-8 contra la resolución 2025180024411863 del 12 de agosto del 2025 por la cual se declaró el incumplimiento del contrato No. 219-CENACAVIACION-2024, que tiene como objeto "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL", el cual fue suscrito el 9 de diciembre de 2024 con la empresa, representada legalmente por el señor César Hernando López Zarabanda, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.628.014, expedida en Bogotá D.C.

Me permito hacer las siguientes manifestaciones como supervisor del contrato de referencia y en concordancia con lo estipulado en el *Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa* que a letra señala:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676028869363 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

o **Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.**

Quando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Quando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Así las cosas, me permito indicar que no me encuentro de acuerdo con la decisión tomada en la Resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre de 2025, toda vez que, revisando la cuantificación dada por la CENACAVIACION del ponderable, no se le solicitó al comité estructurador, ni al gerente del proyecto la cuantificación del mismo que permitiera un análisis más objetivo, ni se evaluó mediante reunión previa a la emisión de la resolución anteriormente mencionada donde se sanciona al contratista por el incumplimiento parcial del ponderable, ni se realizó en audiencia pública donde se garantizara el principio del debido proceso, dejo mi salvedad objetando la decisión como supervisor del contrato. Por otra parte no es viable jurídicamente estimar o asignar un valor al ponderable sin una análisis previo en el mercado, no basta con el señalamiento del contratista, pues ya que su cuantificación va ser subjetiva y no objetiva, tanto así que se esta desconociendo los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, además de constituir un mejoramiento extemporáneo de la oferta, ya que el proceso fue público y existió otro oferente y este ponderable fue criterio de evaluación y **asignación de puntaje**. Ahora frente a una sanción parcial solo frente al ponderable el contrato no contiene clausulas específicas, que previera esta situación en cuestión, por lo cual respetuosamente solcito se revise nuevamente este acto administrativo y se abstenga de valorar este ponderable sin un análisis previo, toda vez que la administración debe velar por el recurso público, cabe recordar que el interés general prevalece frente al interés particular, téngase en cuenta que el ponderable **es una obligación expresa y exigible dentro del contrato**, la entidad no puede

PATRIA HONOR LEALTAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676028869363 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2

inducir en error al supervisor al asignar un valor al ponderable no entregado porque se desnaturalizaría la obligación contractual, es así que la sanción no puede derivarse de una estimación artificial del ponderable, sino del incumplimiento contractual verificable.

El ponderable por estar incorporado dentro de una cláusula del contrato de referencia, su no entrega constituye un incumplimiento contractual, y no es un incumplimiento parcial. Lo anterior de conformidad con lo citado en la Ley 80 de 1993, en cuanto a los principios de economía, responsabilidad y transparencia, que obligan a las entidades a exigir el cumplimiento escrito de las obligaciones contractuales, y el *"Artículo 50 De la Responsabilidad de las Entidades Estatales Las entidades responderán por las actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones antijurídicos que les sean imputables y que causen perjuicios a sus contratistas. En tales casos deberán indemnizar la disminución patrimonial que se ocasione, la prolongación de la misma y la ganancia, beneficio o provecho dejados de percibir por el contratista"*.

Por otra parte, solicito respetuosamente a la ordenación del gasto se verifique el acto administrativo expedido, con base a lo aca señalado como objeciones presentadas al respectivo acto administrativo.

Así las cosas quedo atento con base y en apego al Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, en especial lo citado dentro del mismo:

Defensa	MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS	VERSION 1
		Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024

- o Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Pág. 4 de 4

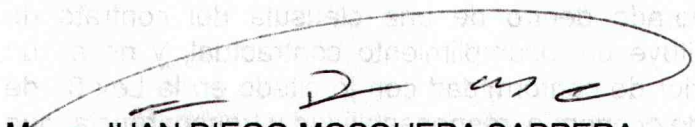


Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025676028869363 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-
BRIAV32-BAMAV1-S3-17.2**

**Lo anterior de conformidad con la Resolución de nombramiento N° 2024180014743206 del
día 10 del mes de diciembre del 2024**

Respetuosamente,


Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Oficial de Operaciones BAMAV1
Supervisor del Contrato No. 219-CENACAVIACION-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES
“SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ”



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025676002416441**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1 -17.2

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

Señor

CÉSAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA

Representante legal INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.

Calle 2 # 18-93, Mz P8, Bodega 96 Parque Industrial San Jorge
Mosquera, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud estado ponderables.

Con toda atención y como supervisor del contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL” me permito solicitar información del estado actual y entrega del material faltante (PONDERABLES) del contrato en mención, según Resolución de adjudicación No. 2024180014696056 de fecha 09 de diciembre de 2024, así:

LOTE No.1 HELICES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	PU TAJE
1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES		10

LOTE No.2 APUS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	PU TAJE
1	VIDEOSCOPO IV9000N		10

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo del Ejército José Joaquín Matallana Bermúdez - Bogotá D.C.
bamav1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676002416441: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-EJEC-17.2

información necesaria para el registro y seguimiento; y con el fin de informar a la CENACAVIACIÓN el estado actual del proceso contractual y recepción de los bienes.

Atentamente,

Mayor. JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA

Oficial S3 BAMAV1

Supervisor del Contrato No. 219-CENACAVIACIÓN-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo del Ejército José Joaquín Matallana Bermúdez - Bogotá D.C.
bamav1@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

**FORMULARIO (OPCIONAL)
PONDERACION Y CALIFICACION TECNICA DE LA OFERTA**

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N.º 292-SASD-CENACAVIACION-2024.

Cesar H. López Zarabanda, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, manifiesto mediante la suscripción del presente documento, me comprometo a entregar dentro del plazo previsto para la ejecución y sin costo adicional para la administración los bienes/servicios descritos a continuación:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista: En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones (...).”

La CENAC AVIACIÓN, ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta.

El proponente deberá presentar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde relacione los ADICIONALES PONDERABLES requeridos por lote o lotes ofertados, los cuales son FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y no tendrán costo alguno para la entidad.

LOTE No.1 HELICES

ITEM	DESCRIPCIÓN	
PONDERACIÓN TÉCNICA	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.1 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos:	
	ITEM	CRITERIO
	1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carcasa - Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 236 mm x 167 mm x 70 mm - Peso 1.7 kg; con la batería de iones de litio instalada.
		PUNTAJE
		10

			- Estándares normativos o directivas EN-15548, CE, WEEE, FCC (EE. UU.), IC (Canadá), RoHS (China), RCM (Australia y Nueva Zelanda). - Requisitos de energía: Alimentación principal de CA: de 100 V CA a 120 V CA, de 200 V CA a 240 V CA, de 50 Hz a 60 Hz. - Entradas y salidas: Un puerto periférico USB 2.0; un puerto de salida VGA analógica estándar; un puerto de entrada y salida (I/O) —macho— de 15 pines con 6 salidas analógicas; 3 salidas de alarmas. Batería - Tipo de batería: Una sola batería de iones de litio recargable o baterías alcalinas opcionales de tamaño AA (en un porta baterías para ocho [8] pilas). - Duración de la batería: Hasta diez (10) horas bajo condiciones de uso estándar; entre seis (6) y ocho (8) horas, cuando se utiliza un escáner de rotación. Pantalla - Tamaño (ancho × alto; diagonal) 117,4 mm × 88,7 mm; 146,3 mm Tipo VGA completa a colores (640 × 480 píxeles), con tecnología LCD (pantalla de cristal líquido) transreflectiva. - Modos de visualización: Visualización normal o completa; 8 paletas de colores. - Cuadrículas y herramientas de visualización 5 opciones de cuadrículas; marco de definición (solo se visualiza una traza). Conectividad y memoria - Software de PC: Incluido en el kit de serie del equipo N600-UES. El software permite visualizar los archivos almacenados e imprimir los informes (registros). - Almacenamiento de los datos: 500 trazas de 120 s máximo cuya vista preliminar puede ser seleccionada por el usuario. Interfaz - Idiomas: Inglés, español, francés, alemán, italiano, japonés, chino, ruso, portugués, polaco, neerlandés, checo, húngaro, sueco y noruego. - Aplicaciones: Menú de selección de aplicaciones para una rápida y fácil configuración. Tecla de acceso directo para el despegue automático. - Lecturas en tiempo real: Selección de hasta 2 lecturas en tiempo real que miden las características de la señal (selección de 5 medidas de amplitud y 1 medida de ángulo). Especificaciones de las corrientes de Foucault - Tipos de sondas: Absoluta y diferencial en la configuración puente o reflexión. El equipo es totalmente compatible con las sondas PowerLink, así como con otras sondas principales y accesorios auxiliares. - Conectores de sondas: Conector LEMO de 16 pines y conector BNC con balance interno automatizado para el conector BNC (sondas de tipo de presión absoluta). - Banda de frecuencia: De 10 Hz a 12 MHz - Ganancia: De 0 dB a 100 dB, en incrementos de 0,1 o 1 dB. - Rotación: De 0° a 359,9°; en incrementos de 0,1° o 1°. - Barrido: Variable de 0,005 s a 10 s por división. Total de 13,3 divisiones con la cuadrícula fina. - Filtros: Paso bajo: de 10 Hz a 2000 Hz y ancho de banda. Paso alto: desactivado o de 5 Hz a 1000 Hz, tipo de filtro constante a elección del usuario. - Punto nulo continuo (filtro de paso alto de baja frecuencia): 0,2 Hz; 0,5 Hz; 1,0 Hz. - Excitación de la sonda: BAJA, MEDIA y ALTA (2 V, 5 V, 8 V).	
--	--	--	---	--

Conductividad		
- Frecuencia: Entre 60 kHz y 480 kHz - Especificaciones de la conductividad digital: Visualización desde un 0,9 % a un 110 % en IACS o desde 0,5 hasta 64 MS/m. - Precisión entre ±0,5 % en IACS — desde un 0,9 % hasta un 65 % en IACS— y entre ±1,0 % de los valores sobre el 62 %. Cumple o supera las especificaciones BAC 5651.		
Conductividad		
- Espesor del revestimiento no conductor - Mediciones del espesor de revestimientos no conductores de 0 mm a 0,648 mm. Precisión de 0,025 mm (±0,001 pulg.) en un área de 0 mm a 0,64 mm.		
Escáneres		
- Compatibilidad del escáner: Funcionamiento con escáneres (MiniMite, SpitFire, RA-2000 y PS-5) y con otros escáneres de proveedores principales, a una velocidad de rotación de 120 r/min a 3000 r/min.		
ACCESORIOS:		
Referencia	Descripción	C
N6000-UES	NORTEC 600 eddy current flaw detector (full configuration including Dual frequency), including United States and Canada power cord, English keypad and instruction label, Spanish getting started printed manual, Rigid transport case, DC battery charger, Smart 10.8V, 67Wh Li-Ion Battery, Emergency AA tray cell holder, Standard factory certificate of calibration (short form), NORTEC PC software and N600 full manuals CD (all languages), USB communication cable, 2 GB MicroSD Memory Card, Wrist Strap (factory-installed on left side of N600).	1,00
9231965	Thirty degree angle metal shaft surface probe, 6 inch (15.2cm) overall length with 0.5 inch (12.7mm) drop at tip. Operating frequency 50kHz -500kHz, triax Fischer/Lemo connector, reflection coil configuration.	1,00
SPO-6687	SPO-6687 Cable, reflection coil configuration probes with triax Fischer/Lemo connector to N600, N500, N1000 or N2000 instrument (16 pin LEMO), 6 ft	2,00
SRS-0824A-2024T3	Surface Reference Standard with certificate traceable to NIST. Aluminum (2024-T3) with EDM notch depths of 0.008, 0.020 and 0.040 inches. Block overall dimensions 1 x 4 x 0.25 inches.	1,00
SRS-0824S-4130	Surface Reference Standard with certificate, Steel (4130) with EDM notch depths of 0.008, 0.020 and 0.040 inches. Block overall dimensions 1 x 4 x 0.25 inches.	1,00
9216204	Right angle metal shaft surface probe, 6 inch (15.2cm) overall length with 0.03 inch (0.76mm) drop at tip. Operating frequency 50kHz -500kHz, triax Fischer/Lemo connector, reflection coil configuration.	1,00

Este equipo es utilizado para la inspección de las hélices por rajaduras, picaduras, corrosión y tintas penetrantes.

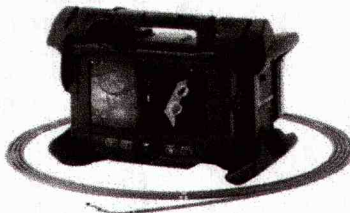
NOTA 1: El contratista debe relacionar garantía de mínimo 1 año de los elementos relacionados.

NOTA 2: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargos del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 Aviones

Nota: Una vez adjudicado este ofrecimiento se convierte en obligación contractual objeto de control por parte del supervisor

LOTE No.2 APUS

ÍTEM		DESCRIPCIÓN		
PONDERACIÓN TÉCNICA	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.2 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos:			
	ÍTEM	CRITERIO		PUNTAJE

ÍTEM		DESCRIPCIÓN						
		VIDEOSCOPO IV9000N:  Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos toma de medidas desgaste de material y rajaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargos del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 Aviones						
		SONDA						
			IV94 35N	IV94 50N	IV96 35N	IV96 50N	IV96 75N	IV96 35X1 N
1	Tu bo de ins erc ión	Tubo de inserción	4,0 mm		6,0 mm		6,2 mm	
		Longitud de la sonda	3,5 m	5,0 m	3,5 m	5,0 m	7,5 m	3,5 m
		Revestimiento	Malla trenzada de tungsteno de gran durabilidad					
		Flexibilidad del tubo	Rigidez uniforme		Tubo de inserción Tapered Flex cuya flexibilidad aumenta gradualmente al acercarse al extremo distal			
	Sis te ma ópt ico	Campo de visión	Seleccionable según el adaptador de punta óptica Se puede acoplar un adaptador para las mediciones estereoscópicas					
Dirección de la vista								
		Iluminación	Diodo láser de alta intensidad					
	Art icu lac ión	Ángulo de la articulación (arriba/abajo/derecha/izquierda)	130°		180°		150°	130°
		Mecánica de la articulación	Punta de sonda TrueFeel con potencia auxiliar electrónica					

10

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	
		ones estereoscópicas	cia Punto a línea Profundidad Área/líneas
			Distancia perpendicular entre un punto y una línea definida por el usuario
			Distancia ortogonal de la profundidad/altura entre un punto y un plano definido por el usuario
			Circunferencia de varios puntos y medida de área
		Modelado 3D	Sección transversal en vivo, rotación del eje X/Y/Z. Modo de mapeo de doble codificación cromática.
		Medición escalar	Distancia entre dos puntos en función de una medición conocida en el mismo plano
VARIACIÓN DE LOS ADAPTADORES ÓPTICOS			
Adaptadores ópticos de 4,0 mm			
		AT8 0D/F F- IV94 N	AT12 0D/N F- IV94 N
		AT12 0D/F F- IV94 N	AT10 0S/N F- IV94 N
		AT10 0S/F F- IV94 N	AT10 0S/F F- IV94 N
		AT70 D/70 D- IV94 N	AT50 S/50 S- IV94 N
Sistema óptico	Campo de visión	80°	120°
	Dirección de la vista	Frontal	Frontal
	Profundidad de campo ¹	De 35 a ∞ mm	De 2 a 200 mm
Extremo distal	Diámetro externo ²	4,0 mm	4,0 mm
	Extremo distal ³	20,1 mm	20,2 mm
Adaptadores ópticos de 6,0 mm			
		AT5 0D/ FF- IV9 6N	AT8 0D/ FF- IV9 6N
		AT1 20D/ NF- IV96 N	AT1 20D/ /FF- IV96 N
		AT1 20S/ NF- IV96 N	AT1 20S/ /FF- IV9 6N
		AT9 0D/ 90D - IV96 N	AT7 CS/ 70S - IV9 6N
Si ste mp	Ca	50°	80°

UNIDAD DE BASE						
		IV9000N				
Dimensiones (ancho x alto x profundidad)		320 mm x 310 mm x 180 mm				
Peso		3,9 kg				
Peso aproximado del sistema (con batería y tarjeta SD de alta capacidad)		7,1 kg	7,2 kg	7,3 kg	7,4 kg	7,6 kg 7,5 kg
Monitor LCD		Pantalla táctil LCD de 8,4" que proporciona imágenes nítidas con luz del día				
Termin al de entrad a/salid a	Termin al de entrad a	S-Video				
	Termin al de salida	VGA				
Conector USB		Tipo A en su versión 2.0				
Fuente de alimentación		Batería: 14,8 V nominal. Tiempo de funcionamiento de 100 minutos aproximadamente. Alimentación por corriente alterna (CA): de 100 V a 240 V, con 50/60 Hz (incluyendo adaptador de CA)				
Dispositivo de grabación		Tarjeta de memoria SD de alta capacidad y USB flash (solamente para imágenes fijas)				
Graba ción de imáge nes fijas	Resolu ción	H768 x V576 (píxeles)	H1024 x V768 (píxeles)		H768 x V576 (píxel es)	
	Format o de grabac ión	JPEG comprimido				
Graba ción de videos	Resolu ción	H768 x V576 (píxeles)	H1024 x V768 (píxeles)		H768 x V576 (píxel es)	
	Format o de grabac ión	MPEG-4 AVC (H 264). Se puede reproducir en Windows Media Player				
Medici	Distan	Distancia entre dos puntos				

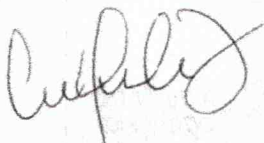
ÍTEM		DESCRIPCIÓN									
		remo o distal	extremo ²	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	
			Extremo distal ³	20,6 mm	20,6 mm	20,6 mm	24,4 mm	24,4 mm	22,7 mm	28,3 mm	
NOTA: El ítem debe incluir los adaptadores ópticos de 4.0 mm, 6.0 mm y 6.2 mm											

Nota: Una vez adjudicado este ofrecimiento se convierte en obligación contractual objeto de control por parte del supervisor

Para el presente proceso, Integrated Engineering Services SAS, solicita a la entidad acreditar el puntaje máximo de diez (10) puntos para cada uno de los lotes ofertados, comprometiéndose a proveer dentro de los términos de ejecución del contrato el factor ponderable sin costo alguno para la entidad.

Aceptamos y tenemos conocimiento que el seguimiento y control de esta condición técnica adicional estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución, la misma una vez adjudicado el proceso se convertirá en obligación contractual.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



CESAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA.

c.c 79.628.014

Representante Legal – Gerente General

Correo electrónico: clopez@iescol.com, ylopez@iescol.com

Teléfono: móvil 5713166684565 – 3173765986

ÍTEM		DESCRIPCIÓN									
		m a ó p t i c o	o de visi ón								
			Dire cció n de la vist a	Fron tal	Fron tal	Fron tal	Fron tal	Late ral	Late ral	Fron tal	Late ral
			Prof undi dad de cam po ^{*1}	De 50 a ∞ mm	De 20 a ∞ mm	De 7 a 300 mm	De 19 a ∞ mm	De 4 a 150 mm	De 20 a ∞ mm	De 5 a 250 mm	De 4 a 250 mm
		Ex tre m o dis tal	Diá met ro exte mo ^{*2}	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm	6,0 mm
			Extr em o dist al ^{*3}	21, 3 mm	21, 3 mm	21,4 mm	21,4 mm	26,6 mm	26,6 mm	25 mm	31,2 mm
			Adaptadores ópticos de 6,2 mm								
				AT8 0D- IV9 6X1 N	AT12 0D/N F- IV96 X1N	AT12 0D/F F- IV96 X1N	AT8 0S- IV9 6X1 N	AT1 20S - IV9 6X1 N	AT70 D/70 D- IV96 X1N	AT60 S/60 S- IV96 X1N	
			Cam po de visió n	80°	120°	120°	80°	120°	70°/70°	60°/60°	
		Sist em a ópti co	Direc ción de la vista	Fron tal	Fron tal	Fron tal	Late ral	Late ral	Fron tal	Late ral	
			Profu ndid ad de cam po ^{*1}	De 35 a ∞ mm	De 2 a 200 mm	De 1 7 a ∞ mm	De 30 a ∞ mm	De 8 a ∞ mm	De 5 a 200 mm	De 3 a 150 mm	
		Ext	Diám	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	6,2	

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION No.1 "AVIONES"
SV. OSCAR ALEXANDER SANABRIA DÍAZ



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025676029128683**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

Bogotá, D.C, 19 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
EDUARD IVAN MURCIA VILLAMIL
Comandante Batallón de Mantenimiento N° 1
Gerente de Proyecto CTO 219-CENACAVIACION-2024
Aeropuerto Internacional el Dorado - Entrada No. 6 - Nueva Zona de Aviación
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance al informe N° 2025676028754353 del 16 de septiembre del 2025 ante Resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre del 2025.

Respetuosamente me permito realizar alcance al informe relacionado con la Resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre del 2025, radicado el día 17 de septiembre de 2025, dirigido al señor Director Central Administrativa Especializada y Contable de Aviación. En tal sentido, procedo a indicar lo siguiente:

HECHOS

1. Que, una vez verificados los documentos que hace parte del proceso contractual, se evidencio que en el proceso están contemplados dos ponderables, teniendo en cuenta que en el proceso se encuentra establecido por lotes, como se aprecia en la plataforma de SECOP II (se anexa pantallazo).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

LOTE No.1 HELICES

ITEM	DESCRIPCIÓN						
	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.1 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos.						
PONDERACIÓN TÉCNICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carcasa - Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 236 mm x 167 mm x 70 mm - Peso 1,7 kg. con la batería de iones de litio instalada - Estándares normativos o directivas EN-1554S, CE, WEEE, FCC, IEE, UL, IEC (Canadá), RoHS (China), RCM (Australia y Nueva Zelanda) </td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carcasa - Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 236 mm x 167 mm x 70 mm - Peso 1,7 kg. con la batería de iones de litio instalada - Estándares normativos o directivas EN-1554S, CE, WEEE, FCC, IEE, UL, IEC (Canadá), RoHS (China), RCM (Australia y Nueva Zelanda) 	10
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carcasa - Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 236 mm x 167 mm x 70 mm - Peso 1,7 kg. con la batería de iones de litio instalada - Estándares normativos o directivas EN-1554S, CE, WEEE, FCC, IEE, UL, IEC (Canadá), RoHS (China), RCM (Australia y Nueva Zelanda) 	10					

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto Internacional El Dorado - Puerta 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 - CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

  **Página 133 de 177**

(...)

LOTE No.2 APUS

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto Internacional El Dorado - Puerta 6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 - CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

  **Página 133 de 177**

ITEM	DESCRIPCIÓN																														
	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.2 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos.																														
PONDERACIÓN TÉCNICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> VIDEOSCOPO NV9000H  Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos toma de medidas de desgaste de material y rayaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargo del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SONDA</th> <th>I/V94 35N</th> <th>I/V94 50N</th> <th>I/V96 35N</th> <th>I/V96 50N</th> <th>I/V96 75N</th> <th>I/V96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td></td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td></td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	1	VIDEOSCOPO NV9000H  Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos toma de medidas de desgaste de material y rayaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargo del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SONDA</th> <th>I/V94 35N</th> <th>I/V94 50N</th> <th>I/V96 35N</th> <th>I/V96 50N</th> <th>I/V96 75N</th> <th>I/V96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td></td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td></td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> </tbody> </table>	SONDA		I/V94 35N	I/V94 50N	I/V96 35N	I/V96 50N	I/V96 75N	I/V96 35X1 N	Tubo de inserción		4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm	Longitud de la sonda		3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m	10
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE																													
1	VIDEOSCOPO NV9000H  Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos toma de medidas de desgaste de material y rayaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargo del Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SONDA</th> <th>I/V94 35N</th> <th>I/V94 50N</th> <th>I/V96 35N</th> <th>I/V96 50N</th> <th>I/V96 75N</th> <th>I/V96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td></td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td></td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> </tbody> </table>	SONDA		I/V94 35N	I/V94 50N	I/V96 35N	I/V96 50N	I/V96 75N	I/V96 35X1 N	Tubo de inserción		4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm	Longitud de la sonda		3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m	10					
SONDA		I/V94 35N	I/V94 50N	I/V96 35N	I/V96 50N	I/V96 75N	I/V96 35X1 N																								
Tubo de inserción		4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm																								
Longitud de la sonda		3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m																								

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

2. Que, en la propuesta presentada por el oferente que resultó adjudicatario y actual contratista (INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., identificada con NIT 900.263.422-8) se constata que la misma incluyó de manera expresa los ponderables previstos en los pliegos de condiciones, los cuales fueron definidos atendiendo a la estructuración del proceso por lotes. (Anexo pantallazos del ofrecimiento del ponderable por parte de la empresa)

AIES
Asesoría Integral en Ingeniería y Estudios

**FORMULARIO (OPCIONAL)
PONDERACION Y CALIFICACION TECNICA DE LA OFERTA**

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N.º 292-SASD-CENACAVIACION-2024.

Cesar H. López Zarabanda, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, manifiesto mediante la suscripción del presente documento, me comprometo a entregar dentro del plazo previsto para la ejecución y sin costo adicional para la administración los bienes/servicios descritos a continuación:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones (...)".

La CENAC AVIACIÓN, ha establecido que, para el presente proceso, se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta el literal a) del artículo antes mencionado, por lo que, se exige que la condición técnica adicional debe ser certificada en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces y será presentado junto con la oferta.

El proponente deberá presentar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde relacione los ADICIONALES PONDERABLES requeridos por lote o lotes ofertados, los cuales son FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS y no tendrán costo alguno para la entidad.

LOTE No.1 HELICES

ITEM	DESCRIPCIÓN						
1	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.1 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> EQUIPO DE CORRIENTES EDDY MANSUES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cercosa Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 226 mm x 167 mm x 70 mm Peso 1.7 kg con la batería de iones de litio instalada </td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY MANSUES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cercosa Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 226 mm x 167 mm x 70 mm Peso 1.7 kg con la batería de iones de litio instalada	10
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
1	EQUIPO DE CORRIENTES EDDY MANSUES Este debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:  (Imagen de referencia) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Cercosa Dimensiones generales (ancho x alto x profundidad) 226 mm x 167 mm x 70 mm Peso 1.7 kg con la batería de iones de litio instalada	10					

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

LOTE No.2 APU

ITEM	DESCRIPCIÓN																																											
PONDERACIÓN TÉCNICA	El proponente que en su oferta en documento independiente se comprometa sin costo adicional para la administración a brindar los siguientes aspectos al ponderable del lote No.2 obtendrá un puntaje máximo de 10 puntos:																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>VIDEOSCOPO IV9000N:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>  Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos como de medidas desgaste de material y rajaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargos del Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">SONDA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>IV94 35N</th> <th>IV94 50N</th> <th>IV96 35N</th> <th>IV96 50N</th> <th>IV96 75N</th> <th>IV96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> <tr> <td>Revestimiento</td> <td colspan="6">Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	1	VIDEOSCOPO IV9000N:			 Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos como de medidas desgaste de material y rajaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargos del Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">SONDA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>IV94 35N</th> <th>IV94 50N</th> <th>IV96 35N</th> <th>IV96 50N</th> <th>IV96 75N</th> <th>IV96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> <tr> <td>Revestimiento</td> <td colspan="6">Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad</td> </tr> </tbody> </table>	SONDA							IV94 35N	IV94 50N	IV96 35N	IV96 50N	IV96 75N	IV96 35X1 N	Tubo de inserción	4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm	Longitud de la sonda	3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m	Revestimiento	Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad						10
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE																																										
1	VIDEOSCOPO IV9000N:																																											
	 Esta herramienta es utilizada para realizar inspecciones de daños ocultos como de medidas desgaste de material y rajaduras internas a las APU. NOTA 1: El presente ponderable deberán ser entregados sin costo alguno, quedando en cargos del Batallón de Mantenimiento de Aviación No 1 Aviones <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">SONDA</th> </tr> <tr> <th></th> <th>IV94 35N</th> <th>IV94 50N</th> <th>IV96 35N</th> <th>IV96 50N</th> <th>IV96 75N</th> <th>IV96 35X1 N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tubo de inserción</td> <td>4.0 mm</td> <td></td> <td>6.0 mm</td> <td></td> <td></td> <td>6.2 mm</td> </tr> <tr> <td>Longitud de la sonda</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>3.5 m</td> <td>5.0 m</td> <td>7.5 m</td> <td>3.5 m</td> </tr> <tr> <td>Revestimiento</td> <td colspan="6">Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad</td> </tr> </tbody> </table>	SONDA							IV94 35N	IV94 50N	IV96 35N	IV96 50N	IV96 75N	IV96 35X1 N	Tubo de inserción	4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm	Longitud de la sonda	3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m	Revestimiento	Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad						10								
SONDA																																												
	IV94 35N	IV94 50N	IV96 35N	IV96 50N	IV96 75N	IV96 35X1 N																																						
Tubo de inserción	4.0 mm		6.0 mm			6.2 mm																																						
Longitud de la sonda	3.5 m	5.0 m	3.5 m	5.0 m	7.5 m	3.5 m																																						
Revestimiento	Mala trenzada de tungsteno de gran durabilidad																																											

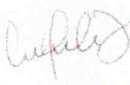
(...)

Nota: Una vez adjudicado este ofrecimiento se convierte en obligación contractual objeto de control por parte del supervisor.

Para el presente proceso, Integrated Engineering Services SAS, solicita a la entidad acreditar el puntaje máximo de diez (10) puntos para cada uno de los lotes ofertados, comprometiéndose a proveer dentro de los términos de ejecución del contrato el factor ponderable sin costo alguno para la entidad.

Aceptamos y tenemos conocimiento que el seguimiento y control de esta condición técnica adicional estará a cargo del supervisor del contrato durante la ejecución, la misma una vez adjudicado el proceso se convertirá en obligación contractual.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



CESAR HERNANDO LÓPEZ ZARABANDA.
c.c 79.628.014
Representante Legal – Gerente General
Correo electrónico: clopez@iescol.com, ylopez@iescol.com
Teléfono: móvil 5713166684565 – 3173765986

(...)
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

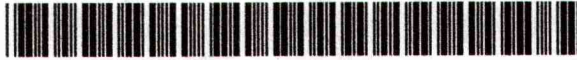
3. Que, conforme a la revisión efectuada dentro del proceso de evaluación técnica, se verificó y avaló de manera expresa el cumplimiento de los ponderables definidos dentro de los documentos del proceso contractual. Esto permitió constatar que el proponente adjudicatario, hoy contratista (INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., identificada con NIT 900.263.422-8), estableció dentro su oferta el cumplimiento de este y conoce sus obligaciones contractuales que tiene dentro del proceso. (Anexo pantallazo evaluación técnica)

6. PONDERABLE		
PONDERABLES LOTE N°1 HELICES	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
EQUIPO DE CORRIENTES EDDY N600-UES	NO OFERTA	OFERTA
PONDERABLES LOTE N°2 APUS	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.
VIDEOSCOPO IV9000N	NO OFERTA	OFERTA

4. Que, de la revisión integral del proceso y en especial del acto administrativo mediante el cual se profirió la Resolución de Adjudicación N°. 2024180014696056 09 DE DICIEMBRE DE 2024, se constata claramente que el contrato consta de dos ponderables ya establecidos dentro del proceso y ofertados por el adjudicatario, aplicados de manera diferenciada a los dos lotes en que fue estructurado el proceso. (Anexo pantallazo)

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 2024180014696056 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N° 292-SASD-CENACAVIACIÓN-2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE No 1									
OFERENTE	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	SUMA DE ECONOMICO Y TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SUBTOTAL PUNTAJE	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL DE PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S NIT. 900.263.422-8	300	10	310	62	372.00000	0.9	0.9	373.80	1
BAIRD SERVICE S.A.S. NIT. 830.024.646-2	285	0	285	57	341.99381	0.0	0.0	341.99	2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE No 2									
OFERENTE	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	SUMA DE ECONOMICO Y TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SUBTOTAL PUNTAJE	PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL DE PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S NIT. 900.263.422-8	300	10	310	62	372.00000	0.9	0.9	373.80	1
BAIRD SERVICE S.A.S. NIT. 830.024.646-2	285	0	285	57	341.99381	0.0	0.0	341.99	2

- Que una vez verificado el contrato y si bien no se incorporaron de manera expresa los dos ponderables definidos para cada lote, ello no exime al contratista de la obligación de cumplir con su entrega, en tanto (i) el oferente aceptó de manera íntegra las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, y (ii) en su propuesta ofertó expresamente dichos ponderables, los cuales fueron objeto de verificación y valoración en el proceso de evaluación que condujo a la adjudicación.
- Que, aunque en el clausulado contractual no se haya dejado consignada de manera literal la referencia a los dos ponderables definidos para cada lote, el contrato sí contiene estipulaciones expresas que refuerzan la integralidad de los documentos del proceso y, por consiguiente, la obligatoriedad de lo ofertado por el contratista. (Anexo pantallazo)

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, a realizar la "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y/O EXCHANGE PARA HÉLICES Y APU, PARA LA FLOTA ANTONOV-32 DEL EJÉRCITO NACIONAL" con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo definitivo, pliego de condiciones, adenda, el anexo técnico y la oferta que hacen parte integral del presente contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL N° 292-SASD-CENACAVIACIÓN-2024.

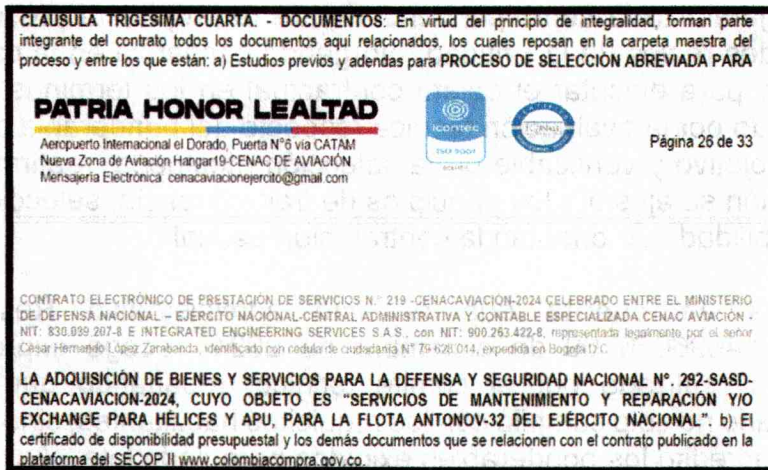
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
 Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
 Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1



7. Que, en el marco del debido proceso que se le adelantó al contratista INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S., identificada con NIT 900.263.422-8, no se realizó una verificación integral del expediente contractual y de los documentos que forman parte del contrato, a fin de garantizar que la decisión administrativa se fundamentara en un análisis completo y ajustado a derecho.

Con base a lo anterior me permito solicitar se tenga en cuenta que:

1. **Se tenga en cuenta** las condiciones establecidas dentro del estudio previo y pliego de condiciones del proceso toda vez que la estructuración contractual se realizó por lotes en la ponderación, circunstancia que incidió en la forma de evaluación y asignación del contrato.
2. **Se tenga en cuenta** que la oferta incorporó la totalidad de los aspectos de los dos ponderables para los dos lotes lo que permitió verificar su cumplimiento frente a los requisitos exigidos en los estudios previos y en el pliego. se advierte que la presentación de los ponderables por parte del proponente ganador no solo acreditó la observancia formal de las condiciones de participación, sino que también otorgó solidez a la evaluación realizada, al garantizar que la oferta respondía de manera integral a las necesidades de la Entidad.
3. **Se tenga en cuenta** que la valoración positiva otorgada por el comité técnico evaluador no solo acreditó el cumplimiento formal del requisito, sino que

Patria Honor Lealtad

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

también garantizó la correspondencia entre la propuesta presentada y las necesidades reales de la Entidad, otorgando confianza en la capacidad del contratista para ejecutar el objeto contractual en los términos previstos, el aval emitido por la evaluación técnica respecto del ponderable constituye un soporte objetivo y verificable de la selección efectuada, reafirmando que la adjudicación se ajustó a los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

4. **Se tenga en cuenta** que el acto administrativo Resolución N°. 2024180014696056 09 de diciembre de 2024, recoge expresamente la evaluación realizada por el comité técnico, resaltando que el oferente adjudicatario no solo cumplió con los requisitos habilitantes, sino que también ofreció y acreditó los ponderables exigidos para cada lote. Así las cosas, el acto de adjudicación constituye el soporte jurídico que confirma que la Entidad aplicó correctamente los criterios diferenciales definidos, dejando en firme que los ponderables fueron determinantes para la adjudicación en cada uno de los lotes.
5. **Se tenga en cuenta** que la omisión formal en el clausulado contractual no modifica la obligación sustancial adquirida por el contratista, toda vez que la propuesta presentada, junto con los documentos que integran el proceso de selección y la resolución de adjudicación, hacen parte del contrato estatal conforme lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por tanto, el contratista está jurídicamente vinculado a la entrega y cumplimiento de los ponderables ofertados para cada lote, en garantía del principio de selección objetiva y de la satisfacción de las necesidades de la Entidad.
6. **Se tenga en cuenta** que la Cláusula Primera – Objeto del Contrato establece que la ejecución del objeto contractual deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos definitivos, pliego de condiciones, adendas, anexo técnico **y la oferta presentada, todos los cuales hacen parte integral del contrato.** De igual manera, la Cláusula Trigésima Cuarta – Documentos dispone que, **en virtud del principio de integralidad, forman parte del contrato todos los documentos relacionados en la carpeta maestra del proceso, dentro de los cuales se encuentran los estudios previos, adendas y demás piezas contractuales publicadas en la plataforma SECOP II.** Por lo cual aun cuando los ponderables no se mencionen expresamente en el clausulado contractual, sí se encuentran incorporados por remisión a los documentos que integran el contrato. Así las cosas, el contratista está jurídicamente obligado a dar cumplimiento a los dos ponderables ofertados para cada lote, en tanto aceptó

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025676029128683 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV1-S3-85.1

las condiciones del proceso y los incluyó en su propuesta, la cual fue objeto de evaluación y adjudicación. Por lo tanto, la obligación de entregar los ponderables no se extingue ni se debilita, sino que queda plenamente respaldada por las cláusulas contractuales que consagran la integralidad de los documentos y la obligatoriedad de lo ofertado.

7. **Se tenga en cuenta** que se debió verificar una vez se dio inicio al debido proceso por parte de la entidad y en cabeza de la coordinación jurídica de la CENAC DE AVIACIÓN, que adelanta los debidos procesos una verificación integral del expediente contractual y de los documentos que forman parte del contrato. No obstante, esta situación conlleva a la adopción de una decisión sin el soporte pleno de todos los elementos contractuales y procesales, no contado así con el análisis de la situación. Es así como la Resolución N° 2025180028619543 del 16 de septiembre del 2025, se cuestiona ya que fue expedida sin haberse agotado una verificación integral del expediente contractual, lo cual constituye una clara vulneración al principio de legalidad y al derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. Esta omisión acarrea que el acto administrativo adolezca de **falsa motivación y expedición irregular**, configurando así causal de nulidad en los términos del artículo 137 del CPACA.

Así las cosas quedo atento con base y en apego al Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa, y a la Resolución de nombramiento N° 2024180014743206 del 10 de diciembre de 2024, en mis funciones como supervisor del contrato dentro del Contrato N.° 219-CENACAVIACION-2024, cuyo objeto consiste en la *“prestación de servicios de mantenimiento y reparación y/o exchange para hélices y APU de la flota Antonov-32 del Ejército Nacional”*, suscrito el 9 de diciembre de 2024, suscrito con la empresa **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT 900.263.422-8, representada legalmente por el señor César Hernando López Zarabanda, identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.628.014 expedida en Bogotá D.C.

Respetuosamente,


Mayor JUAN DIEGO MOSQUERA CABRERA
Oficial de Operaciones BAMAV1
Supervisor del Contrato No. 219-CENACAVIACION-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado Entrada N°6 Nueva Zona de Aviación
Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
Bogotá, DC - Cundinamarca
bamav1@buzonejercito.mil.co